

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo y Reglamento de Ejecución de 10 de octubre de 1986.

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado registro previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Director general, Julio Delicado Montero Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
García del Santo, Fco. Javier	5.356.759
Canals Brage, Isabel Clara	50.276.936
Peris Salvado, Emilio	37.826.144
Calderón Yebra, Alfonso	33.504.279
Ortega Carcelén, María Dolores	29.047.616
Molina Sánchez, Inocente	3.040.789
Pérez Siles Hervías, Juan	50.034.088
López Bravo, Joaquín Ramón	2.097.023
Rebate Conde, María Fernanda	30.587.286

21659 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de 6 Resoluciones que homologan determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 6 Resoluciones siguientes:

Resolución de 29 de abril de 1991, por la que a solicitud de «Seament Ibérica, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2144 el cemento Tipo I/35, marcas «Seament» y «Supercem», fabricado por «Citosan, Trabzon Cimento Sanayii T.A.S.» en su factoría de Trabzon (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-101-3/90, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NMNH-SI.TRZ-IA01. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 1 de octubre de 1991.

Resolución de 29 de abril de 1991, por la que a solicitud de «Seament Ibérica, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2145 el cemento Tipo I/35, marcas «Seament» y «Supercem», fabricados por «Citosan Ladik Cimento Sanayii T.A.S.» en su factoría de Ladik (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-98.2/90, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NMNH-SI.LAD-IA01. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 1 de octubre de 1991.

Resolución de 29 de abril de 1991, por la que a solicitud de «Seament Ibérica, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2146 el cemento Tipo II-S/35, marcas «Seament» y «Supercem», fabricado por «Dalmacija Cement Co.», en su factoría de Solin-Split (Yugoslavia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-2/91, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NMNH-SI.DJ-IA01. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 1 de octubre de 1991.

Resolución de 29 de abril de 1991, por la que a solicitud de «Seament Ibérica, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DCE-2149 el cemento Tipo I/45, marcas «Seament» y «Supercem», fabricado por «Halkis Cemento Co.», en su factoría de Halkis (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-3/91, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NMNH-SI.HC-IA01. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 1 de octubre de 1991.

Resolución de 29 de abril de 1991, por la que a solicitud de «Seament Ibérica, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de

homologación DCE-2150 el cemento Tipo I/35, marcas «Seament» y «Supercem» fabricado por «Citosan, Iskenderun Cimento Fabrikasi» en su factoría de Iskenderun (Turquía). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-112/90, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NMNH-SI.ISK-IA01. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 1 de octubre de 1991.

Resolución de 13 de mayo de 1991, por la que a solicitud de «Cenizas y Derivados, Sociedad Anónima» (CEDESA), se homologa con la contraseña de homologación DCE-2141 el cemento Tipo I/35, marcas «Cementos Delta» y «Deltacem», fabricado por «Halis Cemento Co., Sociedad Anónima» en su factoría de Halkis (Grecia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio Oficial para Ensayo de Materiales de Construcción (LOEMCO) mediante dictamen técnico con clave H-1.B/91, y realizada la auditoría por NOVOTEC por certificado de clave NMNH-CED.HCCIA01. La empresa deberá solicitar el certificado de conformidad de la producción antes del 1 de octubre de 1991.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Director general, Enrique García Alvarez.

21660 RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de Certificación en el ámbito de los Perfiles de acero laminados en caliente.

Vista la petición documentada de fecha 29 de mayo de 1991, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de los «Perfiles de acero laminados en caliente».

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de Normalización y Certificación.

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado.

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto: Autorizar a AENOR para asumir funciones de Certificación en el ámbito de los «Perfiles de acero laminados en caliente».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de junio de 1991.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

21661 RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se cancela la inscripción número 335, «Aguafria», comprendida en la provincia de Huelva.

Visto el expediente iniciado a petición de la Entidad «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, Sociedad Anónima», para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos de andalucita, propuesta que causó la inscripción número 335 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 335 que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro directivo de fecha 23 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), por no responder la reserva provisional propuesta a las expectativas iniciales, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Aguafria», comprendida en la provincia Huelva, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Director general, Enrique García Alvarez.